

Nota de Prensa



N°15/18

Sobre empadronamiento a Casas de Préstamo y Empeño:

ASFI LLEVA ADELANTE REUNIÓN DE EXPLICACIÓN Y ACLARACIÓN CON DUEÑOS DE CASAS DE PRÉSTAMO DE LA PAZ Y EL ALTO

La Paz, 11 de abril (ASFI).- La Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Lenny Valdivia, se reunió este miércoles con propietarios de Casas de Préstamo y Empeño de las ciudades de La Paz y El Alto, donde les hizo conocer los objetivos del proceso de empadronamiento que se lleva adelante a este sector y el posterior proceso de adecuación al cual ingresarán después del 30 de abril, cuando concluya el plazo para este registro.

Valdivia indicó que la incorporación a través de un proceso de adecuación de las Casas de Préstamo y Empeño, se encuentra amparada en la Ley N° 393 de Servicios y Financieros y busca transparentar esta actividad financiera, haciendo respetar los derechos de los ciudadanos que acuden a estos servicios.

Señaló que el proceso de empadronamiento finalizará este próximo lunes 30 de abril y el mismo no será extendido, ya que los propietarios de estos negocios tuvieron cuatro meses para censarse y para ello no necesitan presentar ninguna documentación y el llenado del formulario es fácil y sencillo.

La directora de ASFI aclaró también que los propietarios de las casas de empeño que no se empadronen hasta la fecha señalada no podrán realizar sus actividades.

Una vez culminado el plazo del empadronamiento, las Casas de Préstamo y Empeño que se registren ingresarán a un proceso de adecuación donde se observará la transparencia con la cual llevan adelante esta actividad y se remarcará la protección al usuario mediante mecanismos de control implementados por la Defensoría del Consumidor Financiero dependiente de ASFI.

Indicó que la actividad de préstamo y empeño creció en los últimos años de ahí la decisión de las autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia de ejercer un control a estos negocios a través de ASFI.

ASFI ve importante controlar esta actividad de préstamo para evitar cualquier riesgo de posibles sobre endeudamientos, ya que algunas personas que ya tienen créditos en entidades financieras, a su vez tienen préstamos en casas de préstamo.

En esta reunión se hicieron presente asociaciones de Casas de Préstamo y Empeño, a la cual la máxima autoridad de la entidad que regula el sistema financiero del país, les aclaró que el empadronamiento y la relación de este tipo de negocios con ASFI es individual, por lo que los propietarios deberán censarse de forma individual.

Este tipo de reuniones ya se llevaron adelante en varias ciudades del país y lograron aclarar bastantes dudas que tenían los propietarios de estos negocios.

Nota de Prensa

El empadronamiento se viene realizando vía *online*, desde el 2 de enero de 2018, para ello los propietarios de casas de préstamo y/o empeño deben acceder al Formulario de Empadronamiento de Casas de Préstamo y/o Empeño, tanto si desarrolla su actividad como Persona Natural o Persona Jurídica, que se encuentra disponible en el sitio web de ASFI, www.asfi.gob.bo/index.php/formularios-casas-de-prestamo.html y ante cualquier duda comunicarse con el número telefónico 2174444 interno 1803, o apersonarse a oficinas de ASFI en horario de oficina.

Según señala la Resolución ASFI/1487/2017 del 21 de diciembre de 2017, este censo se extenderá hasta el 30 de abril de esta gestión y busca de incorporar este tipo de servicios al sistema de regulación, para ello se necesita tener un registro de las mismas y de esta forma saber su identificación, ubicación geográfica y las modalidades de trabajo que utilizan.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**